

Folio 2076835.-

DECRETO N° T- 387

CASTRO, 13 de Octubre de 2015

VISTOS: El Oficio N°797/2012 del 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°75 del 12.12.2014, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°104 del 08.10.2015; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$150.000, al SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES, COMERCIANTES Y OTROS "FUERZA CHILOTA" DE FERIA YUMBEL DE LA COMUNA DE CASTRO, N°65.053.938-9, Personería Jurídica según Registro Sindical Único N°10050306, de fecha 16.04.2012, de la Dirección del Trabajo; inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Público, según Folio N°522 del 13.07.2012; representada por su Presidente Sr. (a) Lidia Herrera Miranda; destinado a Proyecto: Implementación de establecimientos (carpas, mesas, sillas, loza, implementación sede).-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.005 "Fondos Concejo", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas o boletas) dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11.03.2015. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberá reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**




**NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE**

NAS/DMV/rbc.-

- Distribución :**
- Concejo Municipal.-
 - Dirección Adm. Y Finanzas.-
 - Tesorería Municipal.-
 - Institución.-
 - Organizaciones Comunitarias.-